



**AVISO A NUESTROS CLIENTES Y RELACIONADOS**

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Monetaria y Financiera No-183-02 Artículo 56, Literal C y el Artículo 15, Párrafo 1 y 11 del Nuevo Reglamento Sobre Cuentas Inactivas y/o Abandonadas en las Entidades de Intermediación Financiera. Para su Aplicación: Hacemos de Público Conocimiento la lista de Cuentas de Ahorro que Poseen más de (10) Años de Inactividad al de 31 diciembre 2020; Así mismo Informamos que los Balances de las Cuentas que Permanezcan en esta Condición hasta el 30 de Junio 2021, serán Transferidos al Banco Central de la Republica Dominicana a Partir de la Citada Fecha, Invitamos a Nuestros Socios Ahorrantes Acercarse a Nuestras Oficinas y Activar sus Cuentas.

Para Cualquier Información Favor Comunicarse al Teléfono Numero 809-566-5841 y 809-582-1948 o Nuestro Correo Electrónico [info.bancoatlantico.com.do](mailto:info.bancoatlantico.com.do)

<b>NOMBRE</b>	<b>CUENTA No.</b>
GILMA SUSANA VICIOSO REYES	10000994
GREGORIA ACOSTA TORRES	10001053